

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA**

Aprobación inicial derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (nº 36).

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (nº 36) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Argamasilla de Alba, a 2 de marzo de 2026.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 578

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

